

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

50**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Debesa Mayo, contra la empresa “Bitegui Inversiones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 14 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto número 92 de 2010

Secretaria judicial, doña Isabel Oteo Muñoz.—En Madrid, a 14 de septiembre de 2010. En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Bitegui Inversiones, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 4.546,07 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bitegui Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.835/10)